

32. CONCIERTO DE APRENDIZ DE SASTRE (Mérida, 12 de agosto de 1622)

Archivo General del Estado Mérida, Protocolos, Escribanías, Tomo 7, ff. 277r-278r

(fol. 277r)

[al margen: Concierto de aPrendiz] En La ciudad de merida del nuevo reyno de granada en doze dias del mes de agosto de mil y seyssientos y beynte y dos anos, ante mi el escribano pu^{bli}co y del cabildo desta ciudad y de los testigos que yran deClarados parecieron presentes martin de leon sasttre morador en esta çiudad y andres garçia vezino della y el di^çho andres garçia dijo que Por
5 quanto tiene en su conpania y caza, a aL^{ons}o martin su qunado guerfano y conbiene Ponello a ofiçio Para que siendo hombre tenga de que sustentarse Por no tener otra cosa de que poderlo hazer mediante no aver eredado de sus padres coza ninguna, atento a lo qual asiento y puso a oficio de sasttre con el di^çho
10 martin de leon al di^çho alonso martin mucha^çho Por tienPo de sinco anos qunPLidos primeros sigientes que corren de oy en adelante para quel di^çho martin de leon le ensene el di^çho ofiçio, dentro del di^çho tienPo y le de de comer y bestir rropa de La tierra y le qure de sus enfermedades y le ensene buena dottrina y le haga buen ttratamiento y qure de sus enfermedades, y el
15 di^çho martin de leon que Prezente estaba dijo que aceta este asiento y consierto y rresibe al di^çho aLonso martin para ensenalle el di^çho oficio de sasttre y se lo ensenara a todo su leal

(fol. 277v)

20 // saber y entender sin enqubrirle cosa aLguna del di^çho oficio dentro de los sinco anos teniendo abilidad Para aPrendello el suso di^çho en lo qual hara todo lo que deve y es obligado para ensenarselo y ansi mismo hara y qunplira lo demas que di^çho es en esta escritura como esta deClarado y ansi mismo de mas
25 de lo que di^çho es aL cabo de los sinco anos qunpliendolos el suso di^çho aL^{ons}o martin le dara vn bestido de gergeta [sic por 'jergueta'] de castilla que sentiende capote rropilla calson Jubon de sebilla medias destanbre y sapatos y sombrero de castilla v del reyno de los buenos, y si el di^çho aL^{ons}o martin hiziere fallas las a de qunplir todas las que hiziere, y el di^çho andres garcia tendra quidado de que
30 no las haga y que las qunpla haziendolas y cada vno de los di^çhos martin de leon y andres garçia cada vno por lo que les toca obligaronse a qunplir esta

escritura y consierto segun di^cho es con Poder a las justiçias de su magestad y el
di^cho aL^{ons}o martin prometio de la qunplir

35 (fol. 278r)

// sin hazer fallas y aprender el di^cho ofisio y asistir a el Los sinco anos deste
asiento y consierto y lo firmaron de sus nonbres los di^chos martin de leon y
andres garçia siendo testigos Juan batista de luna y Juan barela y Juan rrasco
40 vezinos y los otorgantes a quien conosco lo firmaron de sus nonbres [en blanco]

45 andre garcia
[rubricado]

m^ar^{ti}n
[rubricado]

ante my
aL^{ons}o p^{ere}z de hinestrosa
[rubricado]
scriv^{ano}

50 d^{er}echos 200 / marav^edis